

A large, stylized magnifying glass graphic with a thick red border and a white handle, positioned on the right side of the page. The handle points towards the bottom left.

**CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES
DE PUBLICIDAD ACTIVA**

**MEMORIA 2024
POR ARTÍCULOS
DE LA LEY**



**Comunidad
de Madrid**

CONTENIDO

1.	Información institucional	2
2.	Información en materia organizativa.....	3
3.	Información altos cargos y personal directivo	4
4.	Información relativa a personal eventual	5
5.	Información en materia de empleo en el sector público.....	5
6.	Información en materia económica.....	7
7.	Información en materia normativa	8
8.	Información sobre servicios y procedimientos	9
9.	Información en materia normativa	10
10.	Información del patrimonio	13
11.	Información de planificación y programación.....	14
12.	Información de obras públicas	14
13.	Información de contratos	16
14.	Información sobre convenios, encomiendas de gestión y encargos a medios propios	17
15.	Información sobre concesión de servicios públicos	18
16.	Información de ayudas y subvenciones.....	19
17.	Información en materia de ordenación del territorio	20
18.	Información estadística.....	21

1. Información institucional

Información institucional (art. 10)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
2.a)	Estatuto de Autonomía y las normas que les sean de aplicación y, en particular, los estatutos y normas de organización y funcionamiento.	Publicado	Presidencia, Justicia y Adm. Local (DGACyT)
2.b)	La estructura organizativa de sus instituciones, detallando su composición, sus funciones y competencias, así como las reglas básicas de funcionamiento.	Publicado Publicado	Todas
2.c)	La composición, funciones y funcionamiento básico de su gobierno.	Publicado	Presidencia, Justicia y Adm. Local (DGACyT)
2.d)	En el caso de la Comunidad de Madrid, los enlaces a las páginas web de todos los sujetos comprendidos en el artículo 2. Cuando los enlaces sean a las páginas web de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, en todo caso, deberán contener la composición, funciones y funcionamiento básico y medios de contacto de los Ayuntamientos.	Entidades Locales Resto sujetos	Presidencia, Justicia y Adm. Local (DGACyT)
2.e)	Las agendas completas de trabajo y de reuniones de los responsables públicos en los términos desarrollados en el apartado 4 de este artículo.	Agenda general Altos cargos	Todas
3	Asimismo, y sin perjuicio del secreto o reserva de las deliberaciones de sus órganos de gobierno, se harán públicos todos sus acuerdos , así como los acuerdos suscritos con los sindicatos y organizaciones empresariales. Se adjuntarán en la misma publicación los documentos aprobados que desarrollen los acuerdos suscritos.	Publicado Acuerdos Consejo Gobierno	Economía, Hacienda y Empleo los acuerdos con sindicatos. Los acuerdos del Consejo de Gobierno se publican automáticamente en el portal de Transparencia

Observaciones:

Valoración de la información publicada: la información se actualiza periódicamente con los nuevos nombramientos y cambios de estructura: [Organización](#) y [Sector Público Autonómico](#).

2. Información en materia organizativa

Información en materia organizativa (art. 11)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
1.a)	Los departamentos, concejalías o consejerías, detallando las áreas funcionales que le corresponden, los órganos superiores , territoriales y colegiados, así como los organismos y entidades públicas adscritas , las competencias y funciones de sus órganos, las personas titulares de los mismos y la relación de puestos de trabajo de los departamentos, concejalías o consejerías con carácter semestral.	Publicado	Todas
1.b)	Los organismos autónomos , empresas públicas , órganos de gestión sin personalidad jurídica y demás entidades de carácter institucional, especificando las funciones y competencias , los recursos que financian sus actividades, régimen presupuestario y contable, los órganos de dirección y su composición, y personas titulares de los mismos.	Sector Público Autonomico Organización	Todas
1.c)	Las unidades administrativas a nivel de servicio , de cada uno de los órganos superiores, territoriales o directivos, especificando su responsable y las funciones que tiene atribuidas. En caso de nivel inferior a la subdirección general se especificará sólo el cargo y las funciones que tiene atribuidas.	Publicado	Todas
1.d)	Las fundaciones públicas , consorcios , entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y demás entes que se integren en el sector público de la Administración pública en la que participe, especificando el objeto social , fin fundacional o funciones de los mismos, estatutos, normas de organización y funcionamiento, capital social, dotación fundacional o participación, los recursos que financian sus actividades, sus órganos y composición, las personas titulares de los órganos de dirección, y el número de personas que prestan servicios en la entidad.	Publicado	Todas
2	Acuerdos del gobierno en los que se disponga la creación, modificación, participación o extinción de las fundaciones públicas , consorcios , entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y demás entes que se integren en el sector público de la Administración pública en la que participe, así como los estatutos por los que han de regirse, y sus modificaciones. Asimismo, dichos acuerdos y los estatutos estarán a disposición de todas las personas en la página web de la entidad.	Acuerdos Consejo Gobierno	Todas
3	Organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos de decisión, consultivos o de participación , con indicación de su composición, sede, dirección electrónica de contacto y las competencias que ejercen, salvo que la publicidad de alguno de estos datos pudiera afectar a personas especialmente protegidas.	Organigrama Órganos Consultivos y de Participación	Todas

Observaciones

1.a) La información relativa a las áreas funcionales, competencias y titulares se encuentra recogida en la propia estructura organizativa de la Consejería, dentro de cada centro directivo y órgano colegiado. En relación con las entidades integrantes de la administración institucional, hay que distinguir aquellas que tienen su propia web, de aquellas cuya información se integra en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid. En el primer caso, se publica en el apartado de sujetos obligados o aparecen directamente en organización y en sector público autonómico.

3. Información altos cargos y personal directivo

Información altos cargos y personal directivo (art. 12)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Conserjería/órgano responsable
1.a)	Personas que desempeñan altos cargos en los departamentos, concejalías o consejerías, especificando lo siguiente: 1. Identificación, nombramiento y datos de contacto. 2. Perfil y trayectoria profesional completa. 3. Funciones. 4. Órganos colegiados administrativos o sociales de los que es miembro. 5. Actividades públicas y privadas para las que se le ha concedido la compatibilidad.	Publicado	Todas
1.b)	Personal directivo de los organismos y entidades públicas , así como de las sociedades mercantiles, fundaciones públicas y consorcios integrantes del sector público de su Administración pública, especificando: 1. Identificación, nombramiento y datos de contacto. 2. Perfil y trayectoria profesional completa. 3. Funciones. 4. Órganos colegiados administrativos o sociales de los que es miembro. 5. Actividades públicas y privadas para las que se le ha concedido la compatibilidad.	Organización Sector Público Autonómico	Todas
2	Información relativa a las declaraciones anuales de bienes, derechos y actividades de los miembros de sus órganos de gobierno y demás altos cargos de su Administración pública, en los términos previstos reglamentariamente. En materia de retribuciones se estará a lo dispuesto en el artículo 15.	Publicado	Todas

Observaciones:

Artículo 1.a) No se incluyen funciones del cargo ya que están incluidas en las funciones de las unidades organizativas.

Valoración de la información publicada: la información se actualiza periódicamente con los nuevos nombramientos y cambios de estructura. Se han separado los contenidos en dos apartados: [Organización](#) y [Sector Público Autonómico](#).

4. Información relativa a personal eventual

Información relativa a personal eventual (art. 13)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
	Información relativa a su personal eventual , especificando su identificación, nombramiento, funciones asignadas, órgano o directivo al que presta sus servicios y trayectoria profesional completa.	Publicado	Todas

Observaciones:

Artículo 13) se establece una clasificación general en “jefe de gabinete”, “asesores”, “secretaría” y “conductores”.

Valoración de la información publicada: la información se actualiza periódicamente con los nuevos nombramientos. Se ha realizado una estandarización de las funciones para homogeneizar su descripción.

5. Información en materia de empleo en el sector público

Información en materia de empleo en el sector público (art. 14)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
1	Harán públicos y mantendrán actualizados, desagregados por género, y a disposición de todas las personas, sus relaciones de puestos de trabajo , catálogos de puestos, plantillas de personal o instrumentos similares, cualquiera que sea su denominación.	Hacienda Sanidad Educación	Consejerías de Economía, Hacienda y Empleo (DG RRHH), Sanidad y Educación (DG RRHH)
2.a)	Número de empleados públicos y su distribución por grupos de clasificación , especificando el tipo de relación estatutaria, así como, en el caso del personal funcionario, los de carrera y los interinos, y para el personal laboral, los fijos, los indefinidos y los temporales.	Hacienda	Consejerías de Economía, Hacienda y Empleo (DG RRHH), Sanidad y Educación (DG RRHH)
2.b)	Número de empleados desagregados según su estructura orgánica.	Hacienda Sanidad Educación	Consejerías de Economía, Hacienda y Empleo (DG RRHH), Sanidad y Educación (DG RRHH)
2.c)	El número de liberados sindicales existentes en los distintos departamentos de su Administración pública, así como en sus organismos autónomos y demás entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la misma, identificando el sindicato al que en cada caso pertenece. Asimismo se dará información sobre el número de horas sindicales utilizadas.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (DG FP)
2.d)	La oferta de empleo público , las convocatorias y los resultados de los procesos selectivos de acceso.	Hacienda	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (DG FP), Sanidad y Educación

2.e)	Las convocatorias de selección temporal de sus empleados, interinos o laborales, y los integrantes de las bolsas de trabajo constituidas.	Hacienda	Consejerías de Economía, Hacienda y Empleo (DG RRHH), Sanidad y Educación (DG RRHH)
3	La concesión de autorizaciones de compatibilidad para actividades públicas o privadas del personal al servicio del sector público de su Administración se hará pública mediante su publicación en el Portal de Transparencia, página web o portal propio, especificando, además de la identificación personal, el puesto de trabajo que desempeña y la actividad o actividades para la que se autoriza la compatibilidad.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (DG FP)

La relación de puestos de trabajo se ofrece en datos abiertos (<https://www.comunidad.madrid/transparencia/relacion-puestos-trabajo>) y se puede obtener información por unidades orgánicas, tipo de puesto, etc. ,

La **Consejería de Sanidad** publica la RPT correspondiente al personal de ámbito sanitario (personal estatutario): <https://www.comunidad.madrid/transparencia/personal-ambito-sanitario>

La **Consejería de Educación**: de conformidad con los requerimientos de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia relativos a la incorporación de los datos sobre género del docente, tipo de vinculación, desagregado por centro, especialidad y DAT, se optó por realizar una propuesta inicial que recogía nuevos trabajos de extracción sobre la base no del cupo sino de efectivos –docentes concretos- en una fecha concreta en el centro. Este proceso ha mostrado que, con las aplicaciones actuales, la información o no está disponible o bien no es correcta y por tanto no se encuentra en condiciones de ser publicada sin incurrir en contradicciones o errores. No obstante, y para dar cumplimiento a la LTPCM, se procedió a la publicación en el portal personal +educación del Excel con la información para cada curso del número de plazas de plantilla orgánica y cupo complementario para cada centro, siendo agrupados los mismos por DAT. Durante el 2023 se han seguido publicando los datos de plantillas y ampliando la información. Así, se han realizado dos publicaciones con respecto a personal docente, la plantilla orgánica y la plantilla funcional por centro, y con respecto al personal laboral se ha incluido la información de graduados en enfermería y la de titulados medios-fisioterapeutas.

Los distintos enlaces se han incorporado al portal de transparencia en el apartado “[empleo público](#)” dentro de “personal al servicio de la administración”

6. Información en materia económica

Información en materia económica (art. 15)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
a)	Información de las retribuciones anuales de los representantes locales, de los altos cargos de la Administración y del personal directivo, articulada en función de la clase o categoría del órgano, así como de los gastos de representación que tienen asignados. Asimismo se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.	Publicado	Todas
b)	Información de las retribuciones anuales del personal de confianza o asesoramiento especial, articulada en función de la clase y/o categoría.	Publicado	Todas
c)	Información de las retribuciones anuales del personal estatutario , articulada en función de los niveles y cargos existentes.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
d)	Información sobre las condiciones para el devengo y las cuantías de las indemnizaciones que corresponden por razón del servicio en concepto de viajes, manutención, alojamiento y asistencia a órganos colegiados o sociales.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
e)	Las declaraciones de bienes, derechos y actividades de los consejeros, altos cargos, representantes locales y órganos directivos, con omisión de los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles, garantizando la privacidad y seguridad de sus titulares. Asimismo, se publicará como parte de las declaraciones de bienes la información relativa a la liquidación de sus declaraciones de la renta, patrimonio y, en su caso, sociedades.	Publicado	Todas
f)	Los gastos protocolarios , indicando medio de pago, derivados de las atenciones protocolarias que, redundando en beneficio o utilidad de la Administración, tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, de la presidencia, consejeros, representantes locales, titulares de los órganos directivos y máximos responsables de las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios sujetos a la Ley, así como del personal al servicio de las entidades comprendidas en el artículo 2, hasta el nivel de subdirección general, con indicación del motivo, identificación y cargo de quien efectúa el pago.	Publicado Información gastos protocolarios	Todas
g)	Las dietas y gastos de viaje derivados del ejercicio de las funciones y actuaciones institucionales de la presidencia, consejeros, representantes locales, titulares de los órganos directivos y máximos responsables de las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios sujetos a la ley, así como del personal al servicio de las entidades comprendidas en el artículo 2, hasta el nivel de subdirección general, con indicación del motivo, identificación y cargo de quien efectúa u ordena el pago.	Publicado	Todas

7. Información en materia normativa

Información en materia normativa (art. 16)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
a)	Los anteproyectos de ley en el momento en el que se aprueban, cuando, tras la preceptiva elevación por la Consejería competente, sean conocidos por el Consejo de Gobierno. Asimismo, los anteproyectos de ley y los proyectos de decretos legislativos se publicarán cuando se solicite el dictamen, en su caso, de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. Y, finalmente, los proyectos de ley tras su aprobación por el Consejo de Gobierno.	Publicado	Todas
b)	Los proyectos de reglamento cuya iniciativa les corresponda se harán públicos en el momento en que, en su caso, se sometan al trámite de audiencia o información pública . Asimismo, se publicarán cuando se solicite, en su caso, el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. La publicación de los proyectos reglamentarios no supondrá, necesariamente la apertura de un trámite de audiencia. En el ámbito de las entidades locales, una vez efectuada la aprobación inicial de la ordenanza o reglamento local por el pleno de la Corporación, deberá publicarse el texto de la versión inicial, sin perjuicio de otras exigencias que pudieran establecerse por las entidades locales en ejercicio de su autonomía.	Publicado	Todas
c)	Las memorias, informes y dictámenes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, incluidos los señalados en los apartados anteriores, con ocasión de la publicidad de los mismos.	Publicado	Todas
d)	Los documentos que , conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.	Publicado	Todas
e)	El resultado de la participación en los proyectos reglamentarios y demás documentos que estén sujetos a participación pública, o en aquellos casos en que no siendo preceptiva la misma se haya acordado someterlos a información pública.	Publicado	Todas
f)	La relación actualizada de las normas que estén en curso , indicando su objeto y estado de tramitación.	Publicado	Todas
g)	La relación de su normativa vigente , que se mantendrá permanentemente actualizada y a disposición de la ciudadanía.	Publicado	Presidencia, Justicia y Adm. Local
h)	La relación de las competencias y traspasos de funciones y servicios asumidos por su Administración.	Publicado RD de transferencias	Presidencia, Justicia y Adm. Local

Los trámites de consulta pública y de audiencia e información pública tienen su propio apartado de menú.

El resultado de la participación (art.16.e) en los proyectos que se someten a consulta pública y/o a audiencia e información pública se refleja a través de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

8. Información sobre servicios y procedimientos

Información sobre servicios y procedimientos (art. 17)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
a)	Los servicios que presta cada unidad administrativa.	Publicado	Presidencia, Justicia y Adm. Local (DGACyT)
b)	Los requisitos y condiciones de acceso a los mismos , incluyendo horario y, en su caso, las tasas, tarifas o precios que se exigen.	Publicado	Presidencia, Justicia y Adm. Local (DGACyT)
c)	Las listas de espera existentes para el acceso a cualquiera de los servicios que preste su Administración pública. En el ámbito social, sanitario y educativo la actualización de las listas de espera se realizará semanalmente, informando a los usuarios de los servicios de la situación en la que se encuentra su petición, sin perjuicio de que la información agregada del número de personas y tiempo de espera sea público de forma abierta para cualquier ciudadano.	Publicado	Todas, en particular Consejerías de Sanidad, Políticas Sociales y Educación
d)	Las cartas de servicios elaboradas.	Publicado	Presidencia, Justicia y Adm. Local (DGACyT)
e)	El catálogo de procedimientos administrativos , con la información básica necesaria sobre los requisitos y los trámites de gestión.	Publicado	Presidencia, Justicia y Adm. Local (DGACyT)
f)	El procedimiento para la presentación de quejas y reclamaciones sobre el funcionamiento del servicio.	Publicado	Presidencia, Justicia y Adm. Local (DGACyT) y Sanidad
g)	El número de reclamaciones presentadas y el número o proporción de las aceptadas o resueltas a favor de los interesados, así como el listado de quejas y reclamaciones habituales.	Publicado	Presidencia, Justicia y Adm. Local (DGACyT) y Sanidad

9. Información en materia normativa

Información económico-financiera (art. 18)			
Información presupuestaria y contable (art. 18.a.)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
a) 1º	El límite de gasto no financiero aprobado para el ejercicio.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
a) 2º	El proyecto de Presupuestos y los presupuestos , con la descripción de las partidas presupuestarias anuales y los datos de su ejecución. En el caso de la Comunidad de Madrid, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad y la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, incluyendo la clasificación orgánica, desglosada a nivel de dirección general, funcional, desglosada a nivel de programa y económica, desglosada a nivel subconcepto, e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución, con datos al mismo nivel de detalle que el presupuesto.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
a) 3º	Las cuentas anuales que deban rendirse. En el caso de la Comunidad de Madrid, la Cuenta General de la Comunidad (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
a) 4º	La ejecución trimestral de los presupuestos , con los datos al mismo nivel de detalle que en los propios presupuestos.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
a) 5º	Los créditos extraordinarios, suplementos y modificaciones de créditos , relativos a los Presupuestos y su justificación.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
a) 6º	Los presupuestos de los entes y organismos del sector público (empresas públicas, agencias, sociedades mercantiles, fundaciones públicas, y demás entidades).	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
a) 7º	Las cuentas anuales de las entidades del sector público .	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
a) 8º	Los informes de auditoría y de fiscalización de la Cámara de Cuentas que sobre ellos o sus entidades del sector público se emitan.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
a) 9º	Los informes sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

a) 10º	Los planes económico-financieros aprobados para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
a) 11º	Los planes de reequilibrio aprobados para los supuestos de déficit estructural.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
a) 12º	Los planes de ajuste aprobados por medidas de apoyo a la liquidez.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
a) 13º	Los informes de seguimiento de los planes relacionados en los apartados 10, 11 y 12 anteriores.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
a) 14º	Las razones de desviación en todas aquellas partidas reales comparadas con presupuesto que excedan el 10 % de la cantidad prevista.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Información económico-financiera (art. 18)			
Información de ingresos y gastos (art. 18.1.b.)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
b) 1º	La información básica sobre la financiación de su Administración: tributos propios, tributos cedidos, Fondo de Garantía de servicios públicos fundamentales, Fondo de suficiencia global de convergencia.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
b) 2º	En el caso de la Comunidad de Madrid, la proporción que representa el déficit/superávit público de la Comunidad Autónoma sobre el PIB regional ; los ingresos fiscales por habitante : Capítulos I, II y III de Ingresos/Número de habitantes; el gasto por habitante en la Comunidad Autónoma; la inversión realizada por habitante en la Comunidad Autónoma.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
b) 3º	Los gastos de personal y su porcentaje sobre el gasto total . Asimismo, se especificarán los gastos derivados del personal directivo y eventual, así como los derivados de los liberados sindicales, expresando en todos los casos su porcentaje sobre el gasto de personal y sobre el gasto total.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
b) 4º	El gasto efectuado en concepto de arrendamiento de bienes inmuebles .	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

b) 5º	Los gastos realizados en campañas de publicidad o comunicación institucional , los contratos celebrados incluyendo la información a que se refiere el artículo 22, así como los planes de medios correspondientes en el caso de las campañas publicitarias, incluyendo el desglose de gastos por campaña y presupuesto asociado por medios de comunicación y los criterios para ese reparto. Será de aplicación lo dispuesto en la legislación que regula estas materias.	Publicado Publicado	Presidencia, Justicia y Adm. Local (DG Medios)
b) 6º	El gasto realizado en concepto de patrocinio .	Publicado	Presidencia, Justicia y Adm. Local
b) 7º	El gasto total efectuado en concepto de ayudas o subvenciones para actividades económicas .	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
b) 8º	Gastos en las distintas políticas y su porcentaje sobre el gasto total.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Observaciones:

El gasto en patrocinio incluye un enlace filtrado a los contratos de patrocinio publicados en el portal de contratación.

Información económico-financiera (art. 18)			
Información sobre endeudamiento (art. 18.1.c.)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
c) 1º	El importe de la Deuda pública actual de su Administración y su evolución a lo largo de los cinco ejercicios anteriores, recogiendo, en el caso de la Comunidad de Madrid el endeudamiento público por habitante y el endeudamiento relativo (Deuda de la Comunidad de Madrid/Presupuesto total de la Comunidad de Madrid).	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
c) 2º	Las operaciones de préstamo, crédito y emisiones de deuda pública , así como las entidades con las que se realizan estas operaciones en todas sus modalidades, realizadas por los entes del sector público de la Administración pública a la que pertenecen.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
c) 3º	Los avales y garantías prestados en cualquier clase de crédito por las entidades del sector público de su Administración pública.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
c) 4º	Las operaciones de arrendamiento financiero por las entidades del sector público de su Administración pública.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Observaciones: c) 2º. No se dan los nombres de las entidades.

10. Información del patrimonio

Información del patrimonio (art. 19)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
1. a)	La relación de bienes demaniales afectos al uso general o servicio público.	Publicado	Consejerías de Economía, Hacienda y Empleo y Medio Ambiente
1. b)	La relación de bienes inmuebles de que sean titulares o sobre los que se ostente algún derecho real, especificando si están ocupados o no por las dependencias de sus órganos o servicios, así como los cedidos a terceros por cualquier título y, en su caso, la persona o entidad beneficiaria y el destino de la cesión, así como la cuantía.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
1. c)	La relación de bienes inmuebles arrendados y cedidos , y en su caso, el destino de uso o servicio público de los mismos, así como la cuantía del arrendamiento individual de cada uno.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
1. d)	El número de vehículos oficiales de los que sean titulares y los arrendados , y la función para la que están reservados.	Publicado	Presidencia, Justicia y Adm. Local (DGACyT)
2	Cualquier persona tendrá acceso al Inventario de Bienes y Derechos de todos los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, preferentemente por vía electrónica.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
3	En relación a los negocios jurídicos que tengan por objeto bienes inmuebles y derechos patrimoniales , se hará pública la información relativa a los objetivos o finalidades de las operaciones, el procedimiento desarrollado al efecto, la identidad de los participantes en el procedimiento, las ofertas presentadas, el importe o beneficio finalmente alcanzado y la identidad de los adjudicatarios finales.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Observaciones:

3) Se incluye enlace a los contratos patrimoniales publicados en el portal de contratación. La búsqueda permite la descarga de los datos en formato CSV.

11. Información de planificación y programación

Información de planificación y programación (art. 20)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Conserjería/órgano responsable
a)	Los proyectos de planes y programas anuales y plurianuales , generales o sectoriales, departamentales o interdepartamentales, cuya tramitación se haya iniciado .	Publicado	Todas
b)	Los planes y programas anuales y plurianuales, generales o sectoriales , departamentales o interdepartamentales, aprobados , con indicación para cada uno de ellos de los objetivos estratégicos perseguidos, las actividades y medios necesarios para alcanzarlos, una estimación temporal para su consecución, la identificación de los órganos responsables de su ejecución, así como los indicadores que permitirán su seguimiento y evaluación.	Publicado	Todas
c)	El grado de cumplimiento de los planes y programas y, en su caso, de las modificaciones introducidas o que pretenden introducirse respecto de lo planificado.	En proceso	Todas
d)	La evaluación de los resultados de los planes y programas.	En proceso	Todas

Observaciones:

a) Los proyectos de planes se publican en el trámite de consulta pública de acuerdo con el artículo 58 LTPCM.

c) y d) La información relativa al grado de cumplimiento y la evaluación de los resultados está pendiente de publicación en determinados planes y proyectos.

12. Información de obras públicas

Información de obras públicas (art. 21)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación*	Conserjería/órgano responsable
1	Desde la fecha de licitación, una relación de la totalidad de contratos de obras públicas desde la entrada en vigor de esta Ley. Esta relación permanecerá en la web de transparencia sin caducidad.	Publicado	Todas
2	Para cada una de las obras públicas a que se refiere el apartado anterior en fase de adjudicación deberá hacerse pública y mantenerse actualizada, la siguiente información:	Publicado	Todas
2. a)	Presupuesto, pliegos y criterios de adjudicación , incluyendo las actas de adjudicación anonimizadas, las valoraciones de cada oferta y la composición de las mesas de contratación y cargos de sus miembros.	Publicado	Todas
2. b)	Número de empresas que han concurrido a la licitación .	Publicado	Todas

2. c)	Empresa o empresas adjudicatarias .	Publicado	Todas
3	Para cada una de las obras públicas a que se refiere el apartado anterior en fase de ejecución , deberá hacerse pública y mantenerse actualizada la siguiente información:	Publicado	Todas
3.a)	Denominación y descripción de la obra.	Publicado	Todas
3. b)	Importe de su ejecución , diferenciando el presupuesto inicial de cada una de las revisiones posteriores, sean por modificaciones de la obra o por revisión de precios.	Publicado	Todas
3. c)	Administraciones, organismos o entidades que la financian , incluyendo el importe que les corresponde.	Publicado	Todas
3. d)	Persona o entidad adjudicataria.	Publicado	Todas
3. e)	Persona o entidad subcontratada.	Publicado	Todas
3. f)	Fecha de inicio y conclusión , así como, en su caso, las prórrogas o ampliaciones del plazo de ejecución que se hayan concedido.	Publicado	Todas
3. g)	Penalizaciones impuestas por incumplimientos del contratista.	Publicado	Todas
3. h)	Administración titular de la obra ejecutada y, en su caso, del mantenimiento posterior de la misma.	Publicado	Todas

Observaciones:

La información de los contratos de obras públicas se encuentra en el [Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid](#). Se incluye enlace filtrado que sirve para todas las obligaciones del artículo.

13. Información de contratos

Información de contratos (art. 22)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
1.a)	La información general de las entidades y órganos de contratación .	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
1.b)	La información sobre los contratos programados, los contratos adjudicados, las licitaciones anuladas , incluyendo las razones detalladas y cualquier otra que se considere necesaria o conveniente para la adecuada gestión de la contratación.	Publicado (programados) Publicado (adjudicados, etc.)	Todas
1.c)	La información sobre las licitaciones en curso , con acceso a la totalidad de las condiciones de ejecución del contrato y, en su caso, la restante documentación complementaria.	Publicado	Todas
1.d)	La composición y convocatorias de las mesas de contratación , con los cargos, y las actas anonimizadas completas de adjudicación que firman.	Publicado	Todas
1.e)	La información sobre preguntas frecuentes y aclaraciones relativas al contenido de los contratos.	Publicado Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
2.a)	Los contratos formalizados , con indicación del objeto, la duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los motivos que justifican el procedimiento seguido, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios, las ofertas económicas y, en su caso, porcentaje de baja de su oferta y relación con el resto de licitadores y resultados de las evaluaciones.	Publicado	Todas
2.b)	Los datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.	Publicado	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
2.c)	Información de los contratos menores formalizados , trimestralmente, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. Se especificará también el importe global de los mismos y el porcentaje que representan respecto de la totalidad de contratos formalizados.	Publicado	Todas
2.d)	Las modificaciones de los contratos formalizados , así como las prórrogas y variaciones del plazo de duración o ejecución.	Publicado	Todas
2.e)	Las penalidades impuestas, en su caso, por incumplimiento de los contratistas.	Publicado	Todas
2.f)	La relación de contratos resueltos . Específicamente, se harán públicas las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.	Publicado	Todas

2 c) El importe global de los mismos y el porcentaje que representan respecto de la totalidad de contratos formalizados se recoge dentro de la [información estadística de contratos](#).

2 e) Se incluye dentro de la información de cada contrato por los órganos de contratación.

14. Información sobre convenios, encomiendas de gestión y encargos a medios propios

Información sobre convenios, encomiendas de gestión y encargos a medios propios (art 23)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Conserjería/órgano responsable
1	Mantendrán actualizada la relación de convenios celebrados por sus órganos y por los organismos y entidades dependientes de la misma con otras Administraciones públicas y otros sujetos, públicos o privados, incluyendo:	Publicado	Todas
1.a)	Las partes firmantes .		Todas
1.b)	El objeto, con indicación de las actuaciones o actividades comprometidas y los órganos o unidades encargados de la ejecución de las mismas.		Todas
1.c)	Obligaciones económicas , con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes.		Todas
1.d)	El plazo y condiciones de vigencia.		Todas
1. e)	El objeto y la fecha de las distintas modificaciones realizadas durante su vigencia.		Todas
1. f)	El Boletín Oficial en que fue publicado y el Registro en el que está inscrito.		Todas
2	Los convenios que se celebren por los órganos de su Administración pública y de los organismos y entidades vinculadas o dependientes de la misma, con otras Administraciones públicas y otros sujetos, públicos o privados, así como las modificaciones, prórrogas y anexos o adendas a los mismos, deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los veinte días siguientes a su firma.	Publicado	Todas
3	Se hará pública y mantendrá actualizada la relación de encargos a medios propios (...).	Publicado	Todas
3	Encomiendas de gestión efectuadas por su Administración pública y de los organismos y entidades vinculadas o dependientes de la misma, incluyendo:	Publicado	Todas
3. a)	La entidad a la que se realiza la encomienda o encargo.		Todas
3. b)	Número y categorías profesionales de las personas, en su caso, incluidas en cada encomienda o encargo, así como el importe total destinado a gastos de personal.		Todas

3. c)	Medios materiales que la entidad encomendante haya acordado poner a disposición de la encomendada o encargada para la realización del trabajo.		Todas
3. d)	Los motivos que justifican que no se presten los servicios con los medios personales con que cuenta el órgano o entidad encomendante.		Todas
3. e)	El objeto y el presupuesto de la encomienda o el encargo.		Todas
3. f)	Las tarifas o precios fijados.		Todas
3. g)	Las modificaciones y revisiones del presupuesto y los precios , así como, en su caso, la liquidación final de la encomienda o encargo.		Todas
3. h)	Porcentajes de las encomiendas o los encargos a medios propios.		Todas
3. i)	Las subcontrataciones efectuadas, en su caso, con indicación del procedimiento seguido para ello, la persona o entidad adjudicataria y el importe de la adjudicación.		Todas

Observaciones:

En el caso de encargos a medios propios y encomiendas de gestión toda la información se encuentra disponible en el primer enlace de cada contenido.

15. Información sobre concesión de servicios públicos

Información sobre concesión de servicios públicos (art. 24)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Conserjería/órgano responsable
	Información sobre los servicios públicos concedidos por los mismos y por los organismos públicos y entidades públicas vinculadas o dependientes, incluyendo:	Publicado	Todas
	El servicio público objeto de la concesión administrativa.		Todas

b)	La identificación del concesionario .		Todas
c)	El plazo de la concesión, régimen de financiación y condiciones de prestación del servicio.		Todas
d)	Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rijan dicha concesión.		Todas
e)	Los estándares mínimos de calidad del servicio público que rija dicha concesión.		Todas
f)	Cargo de la persona responsable del contrato.		Todas
g)	Las direcciones electrónicas a las que pueden dirigirse las reclamaciones de responsabilidad patrimonial y las quejas.		Todas
h)	Número, categoría y titulación del personal adscrito .		Todas
i)	Las evaluaciones de servicio llevadas a cabo por las entidades responsables.	En proceso	Todas
j)	Las sanciones firmes .	En proceso	Todas
k)	Los acuerdos de modificación del contrato de concesión.		Todas

Observaciones: La información exigida se encuentra disponible en el primer enlace del contenido.

16. Información de ayudas y subvenciones

Información de ayudas y subvenciones (art. 25)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Conserjería/órgano responsable
1. a)	Los planes estratégicos de ayudas y subvenciones aprobados. Asimismo, dichos planes deberán ser publicados en el BOCM, dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.	Publicado	Todas
1. b)	La relación de las líneas de ayudas o subvenciones que tenga previsto convocar durante el ejercicio presupuestario , con indicación de los importes que se destinen, el objetivo o la finalidad y la descripción de los posibles beneficiarios.	Publicado	Todas

1. c)	La relación de ayudas y subvenciones concedidas a lo largo de cada ejercicio , indicando su importe, así como la fórmula empleada para hacer el cálculo y los resultados de los mismos que lleven a ese importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. Además, la relación de subvenciones concedidas sin promover la concurrencia, especificando la persona o entidad beneficiaria, el importe, el destino y las motivaciones para su concesión, se publicará trimestralmente en el BOCM dentro del mes siguiente a la finalización de cada trimestre natural.	Publicado	Todas
2	La publicación de la información pública descrita en el apartado anterior detallará: el plazo de ejecución, pagos anticipados o a cuenta, importe justificado, cuantías pagadas, resoluciones de reintegro y sanciones impuestas.	No iniciado	Todas

Observaciones:

1.c) Se incluye enlace a la Base Nacional de Subvenciones, sitio en el que, de acuerdo con la normativa reguladora, debe publicarse esta materia.

17. Información en materia de ordenación del territorio

Información en materia de ordenación del territorio (art. 26)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Conserjería/órgano responsable
a)	La estructura general de cada municipio .	Publicado	Medio Ambiente
b)	La clasificación y calificación del suelo .	Publicado	Medio Ambiente
c)	La ordenación prevista para el suelo , con el grado de detalle adecuado.	Publicado	Medio Ambiente
d)	Las infraestructuras planteadas en cada localidad.	Publicado	Medio Ambiente
e)	Su estado de tramitación y desarrollo , incluyendo las fechas de aprobación de los diferentes instrumentos de planeamiento y gestión, así como los informes sectoriales emitidos por las Administraciones y organismos competentes.	Publicado	Medio Ambiente
f)	Las modificaciones y revisiones aprobadas con indicación de las fechas de publicación de las mismas.	Publicado	Medio Ambiente

g)	La información geográfica, económica y estadística de elaboración propia cuya difusión permita el conocimiento general, facilitando las fuentes, notas metodológicas y modelos utilizados.	Publicado	Medio Ambiente/ Economía, Hacienda y Empleo (DG Economía)
h)	La información medioambiental ha de hacerse pública de conformidad con la normativa vigente.	Publicado	Medio Ambiente
i)	Las resoluciones judiciales firmes que afecten a la vigencia de cualquiera de sus determinaciones.	Publicado	Medio Ambiente

18. Información estadística

Información estadística (art. 27)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Conserjería/órgano responsable
	Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, así como la información estadística de interés.	En proceso	Todas

Observaciones: Pendiente de publicación la información relativa al grado cumplimiento.

